



VISADO PARA TRABAJO POR CUENTA AJENA

DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS (Debe separar los documentos en originales y copias ordenados de acuerdo al listado antes de presentarse en la ventanilla.)

TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE ESTAR EN CASTELLANO.

1. **Solicitud de visado nacional** cumplimentada y firmada. El impreso se encuentra al final de este documento.
2. **Dos (2) fotografías** recientes tamaño carné, tomadas de frente con la cara descubierta, a color y con fondo blanco. (Cada una debe ir pegada –no grapada, ni adjuntada con clip - en el espacio reservado para la misma en los dos formularios de solicitud de visado nacional).
3. **Pasaporte** con más de seis (6) meses de vigencia.
4. **Original de la autorización de residencia y trabajo** notificada al empleador o empresario, convenientemente sellada por la autoridad competente. Esta copia debe ser presentada en esta Embajada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la misma al empresario contratante.
5. **Constancia de antecedentes penales** expedida por las autoridades del país de origen o del país o países donde haya residido en los últimos cinco años. En el caso de Honduras, expedido por la Unidad de Antecedentes Penales del Poder Judicial y con la **Apostilla de La Haya** (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional).
6. **Certificado médico** en papel del Colegio Médico expedido en los últimos tres meses por su médico de cabecera formulado en los siguientes términos: “Éste certificado médico acredita que el Sr./ Sra. [...] no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.” Tiene que tener fecha, firma y sello del doctor.
7. **Copia del contrato** en relación con el cual se ha concedido la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, sellada por la Oficina de Extranjería. El contrato debe estar sellado por la Oficina y firmado electrónicamente por el jefe de la Oficina de Extranjería correspondiente.
8. **Impreso sobre protección de datos de carácter personal** (debe imprimirlo, firmarlo y colocar la fecha). El impreso se encuentra al final de este documento.

IMPORTANTE

- La **presentación de solicitudes de visado y su recogida** se realiza **personalmente** por la persona interesada **o a través de representante** debidamente acreditado ante la Embajada de España en Tegucigalpa, si reside legalmente en Honduras.
- En virtud de Convenio entre España y Honduras, los visados de trabajo por cuenta ajena para personas nacionales de Honduras están exentos del pago de las correspondientes tasas consulares. Tampoco deben abonar la tasa de autorización inicial de residencia temporal.
- **Se recomienda que no se compre el billete de avión sin tener el visado aprobado.**
- Durante la tramitación, se podrá requerir la comparecencia del solicitante para mantener una entrevista personal, así como todos aquellos documentos que se consideren necesarios para completar la solicitud.



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

- En caso de necesidad de subsanación, la normativa española concede un plazo improrrogable de 10 días hábiles para la presentación de la documentación solicitada. Si no se presentara en el plazo establecido, se tendrá por desistida la solicitud.
- El visado debe recogerse personalmente por el titular en el plazo de un (1) mes desde la notificación de la concesión.

		Solicitud de visado nacional Impreso gratuito		FOTO	
1. Apellido(s) ¹				PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN	
2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) ²				Fecha de la solicitud:	
3. Nombre(s) ³				Número de la solicitud de visado:	
4. Fecha de nacimiento (día-mes-año)		5. Lugar de nacimiento		7. Nacionalidad actual	
		6. País de nacimiento		Nacionalidad de nacimiento, si difiere de la actual:	
8. Sexo ☐ Varón ☐ Mujer		9. Estado civil ☐ Soltero/a ☐ Casado/a ☐ Separado/a ☐ Divorciado/a ☐ Viudo/a ☐ Otros (especifíquese)		Expediente gestionado por:	
10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal				Documentos presentados: ☐ Documento de viaje ☐ Autorización gubernativa ☐ Solicitud de autorización gubernativa ☐ Medios de subsistencia ☐ Prueba de alojamiento ☐ Certificado médico ☐ Certificado de antecedentes penales ☐ Seguro médico de viaje ☐ Nota Verbal ☐ Otros:	
11. Número de documento nacional de identidad, si procede					
12. Tipo de documento de viaje ☐ Pasaporte ordinario ☐ Pasaporte diplomático ☐ Pasaporte de servicio ☐ Pasaporte oficial ☐ Pasaporte especial ☐ Otro documento de viaje (especifíquese)				Decisión sobre el visado: ☐ Denegado	
13. Número del documento de viaje		14. Fecha de expedición		15. Válido hasta	
				16. Expedido por	
17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante				Números de teléfono	
18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual ☐ No ☐ Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta.....				Número de entradas: ☐ Una ☐ dos ☐ múltiples	
19. Profesión actual				Número de días:	

¹ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

² Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

³ Debe rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

20. Motivo principal del viaje: ☐ Residencia sin finalidad laboral (no habilita para trabajar) ☐ Residencia para reagrupación familiar ☐ Residencia y trabajo por cuenta ajena ☐ Residencia y trabajo por cuenta propia			☐ Residencia y trabajo de temporada por cuenta ajena (nueve meses al año) ☐ Estudios ☐ Investigación (en el marco de un convenio de acogida firmado por un organismo de investigación) ☐ Acreditación		
21. Fecha de entrada prevista en España			22. Número de entradas solicitado: ☐ una ☐ dos ☐ múltiples		
23. Domicilio postal del solicitante en España					
24. Número de Identificación de Extranjero (NIE) ⁴			25.- Fecha de notificación de la resolución dictada por el órgano de extranjería competente ⁵		
26. Datos del reagrupante en caso de solicitar un visado de residencia para reagrupación familiar					
Apellidos y nombre del reagrupante					
Parentesco (relación del solicitante con el reagrupante) ☐ cónyuge ☐ pareja de hecho ☐ hijo/a (del reagrupante o cónyuge) ☐ ascendiente de primer grado (del reagrupante o cónyuge) a su cargo ☐ persona dependiente sujeta a representación legal del reagrupante					
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad	
Dirección postal del reagrupante		Número de teléfono del reagrupante			
		Correo electrónico del reagrupante			
27. Datos del empleador o de la empresa en caso de solicitar un visado de residencia y trabajo					
Apellidos y nombre del empleador o nombre de la empresa y apellidos y nombre de la persona de contacto de la empresa					
Dirección postal del empleador o de la empresa		Número de teléfono del empleador o de la empresa			
		Correo electrónico del empresario o de la empresa			
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad del empleador o de la persona de contacto de la empresa					
Código de Identificación Fiscal de la empresa					

⁴ Datos imprescindibles cuando exista una resolución previa dictada por el órgano de extranjería competente en la que se autorice a residir o a trabajar al solicitante

⁵ Datos imprescindibles cuando exista una resolución previa dictada por el órgano de extranjería competente en la que se autorice a residir o a trabajar al solicitante

28. Datos del centro de estudios o investigación en caso de solicitar un visado de estudios o de investigación	
Nombre del centro de estudios o investigación	
Dirección postal del centro de estudios o investigación	Número de teléfono del centro de estudios o investigación
	Correo electrónico del centro de estudios o investigación
Fecha prevista de inicio de los estudios o investigación	Fecha prevista de finalización de los estudios o investigación
En caso de desplazamiento temporal de menores con fines educativos en programas promovidos y financiados por las Administraciones públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades o personas ajenas a quienes ejercen su patria potestad o tutela:	
Apellidos y nombre de la persona que vaya a acoger al menor o nombre de la entidad de acogida y apellidos y nombre de la persona de contacto de la entidad	
Dirección postal de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida	Número de teléfono de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
	Correo electrónico de la persona que vaya a acoger al menor o de la entidad de acogida
Número de Identidad de Extranjero o Documento Nacional de Identidad de la persona que vaya a acoger al menor o de la persona de contacto de la entidad	
Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso y la toma de mi fotografía son obligatorias para el examen de la solicitud de visado. Los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado. Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud, se introducirán y se almacenarán en una base de datos. La autoridad responsable de su tratamiento será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado. Estos datos podrán estar accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España; a las autoridades de inmigración y asilo a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen. Me consta que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndome por escrito a la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, calle Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid (C.P. 28071).	

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido.

Me consta que una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción y que se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución.

Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular.

Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días.

Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular.

De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento.

El plazo máximo, y no prorrogable, para notificar las resoluciones sobre las solicitudes de visado nacional será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que la solicitud haya sido presentada en forma en la Oficina Consular competente para su tramitación, salvo en el caso de los visados de residencia no lucrativa, en los que el plazo máximo será de tres meses. En este último caso, la solicitud de la pertinente autorización de residencia que tiene que ser dictada por parte de la Delegación o Subdelegación del Gobierno que corresponda interrumpirá el cómputo del plazo, hasta que se comunique la resolución a la Oficina Consular.

El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes, salvo si se trata de un visado para reagrupación familiar o para estudios, en cuyo caso el plazo de recogida será de dos meses. De no efectuarse la recogida en los plazos mencionados, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente.

Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado.

27. Lugar y fecha

28. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)



EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

IMPRESO SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. VISADO NACIONAL.

- Información básica (1ª capa)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de los siguientes aspectos básicos sobre privacidad y protección de datos:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Responsable del tratamiento	Embajada de España en Tegucigalpa
Finalidad del tratamiento	Examen y decisión de la solicitud de Visado Nacional Español.
	Control de los visados en las fronteras exteriores y en España.
	Verificación del cumplimiento de las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
	Identificación de las personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia y residencia legales en el territorio de España.
	Examen de peticiones de asilo.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de obligaciones legales.
	Interés legítimo.
	Consentimiento del titular de los datos.
Destinatarios	Organismos y Administraciones Públicas.
	Autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en España.
	Autoridades de inmigración y asilo.
Derechos del interesado	Vd. tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos.
Información completa sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en https://sede.maec.gob.es/

En Tegucigalpa, a _____ de _____ de 20__

Firmado